República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, el **PROCESO ORDINARIO N°** 11001-31-05-005-**2018-00005**-00 promovido por ELOIDINA VELASCO DE PÁEZ y GLORIA ESPERANZA PÁEZ VELASCO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – COLPENSIONES y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL - CAR Sírvase Proveer,

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Se **INCORPORA** al expediente la copia del Registro Civil de Defunción de la demandante señora ELOIDINA VELASCO DE PAEZ.

De conformidad con el artículo 68 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, se tiene como **SUCESORES PROCESALES** de la causante ELOIDINA VELASCO DE PAEZ a las señoras VILMA ALCIRA PÁEZ VELASCO en calidad de hija y a GLORIA ESPERANZA PÁEZ VELASCO, esta última quien ya viene actuando dentro del proceso.

Respecto de la nulidad propuesta por la demandada CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL - CAR, consistente en que el despacho adelantó audiencia en este proceso el pasado primero (1) de julio de dos mil veinte (2020), sin la debida comunicación a las partes, la misma será rechazada de plano. En efecto, dicha audiencia finalmente no se llevó a cabo. Así, por sustracción de materia y por ser totalmente inocua la solicitud, no hay lugar a resolver la misma.

Para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS OCHO Y TEINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M).**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

KC

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se Notificó por Estado N° 73 del 24 de julio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez hoy ventitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), el **PROCESO ORDINARIO N°** 11001-31-05-005-**2018-00683**-00, promovido por HÉCTOR WILLIAM RUEDA TRUJILLO contra de AVIANCA S.A. Sírvase Proveer,

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de 2020.

Se accede a lo solicitado por la apoderada del demandante HÉCTOR WILLIAM RUEDA TRUJILLO, en consecuencia, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el día **CINCO (5) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

Las partes deberán **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO,** especialmente, numero de celular y correo electrónico, tal como se informó mediante comunicado No. 1 del 22 de mayo de 2020, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 005 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2020). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se Notificó por Estado N° 73 del 24 de julio de 2020.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

KC